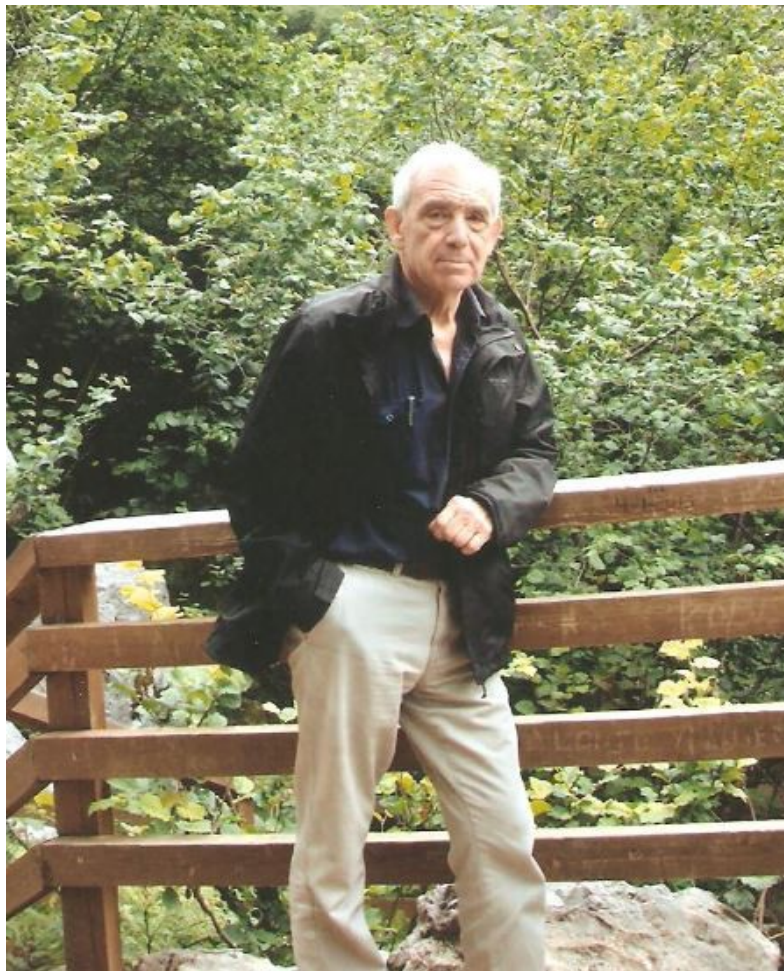


José María Hernández de la Torre: “Las virtudes de nuestro Cuerpo son las inherentes a nuestra transversalidad y a nuestra capacidad de adaptación a funciones diversas y a circunstancias cambiantes”.



José María Hernández de la Torre ha respondido a las preguntas que desde la Asociación del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado le hemos formulado en torno a la Administración. A lo largo de la entrevista hemos podido aprender de un compañero con largos años de experiencia, que hace que sus consejos sean imprescindibles para mejorar la práctica profesional del CSACE.

¿Qué le llevó a preparar una oposición e ingresar en la Función Pública? Si pudiera elegir de nuevo, ¿haría la misma elección?

Además de mi preferencia por el Derecho Público, la novedad del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado como general e interadministrativo, la periodicidad anual de sus convocatorias, el número amplio de plazas, el contenido del programa (no reducido a los temas jurídicos) y la innovadora estructura de las pruebas selectivas. Y como nunca me he arrepentido, supongo que, si hubiera tenido que elegir de nuevo, habría hecho la misma elección.

De sus distintas etapas como alto cargo, ¿en cuál le resultó más útil la formación adquirida en este Cuerpo? ¿Recuerda su trabajo con colaboradores ACEs? En caso afirmativo, ¿qué tipo de actividades le resultaban más aptas para encomendarles responsabilidades?

En el de Director General de la Función Pública del Gobierno de Aragón, cargo que desempeñé durante cuatro años y medio de intensa actividad normativa, planificadora, gestora y negociadora. No tuve en esa etapa colaboradores ACEs, — éramos muy pocos en la Diputación General de Aragón—, aunque sí funcionarios — propios o integrados— de la Escala de Administradores Superiores del Cuerpo Superior de la Administración autonómica, bien preparados, con los que pude formar un equipo eficiente. Los diversos aspectos del área competencial propia de aquella Dirección General eran singularmente aptos para ACEs.

¿Considera que su formación como funcionario de un Cuerpo superior de la Administración del Estado ha contribuido a un mejor desempeño de sus responsabilidades políticas? En caso afirmativo, ¿en qué medida y de qué forma aporta un ACE valor añadido respecto a otros cuerpos de funcionarios?

Sin duda. El valor añadido que puede aportar un ACE es la amplitud de su formación de partida y la posible variedad de su experiencia práctica por la versatilidad de su preparación.

¿Qué le recomendaría a un político en su trato con los funcionarios de cuerpos superiores? Y a la inversa, ¿qué le recomendaría a los funcionarios directivos en su trato con sus superiores altos cargos?

Al político, que confíe en la capacidad técnica de los funcionarios de Cuerpos Superiores. Y a los funcionarios directivos, que no confundan la obligada lealtad a sus superiores altos cargos con la sumisión ciega e incondicional, sino que, por el contrario, les impulse a manifestarles con toda franqueza los reparos jurídicos o técnicos que les susciten sus planteamientos.

Haciendo balance ahora que nuestro Cuerpo cumple 50 años, ¿qué influencia cree que ha tenido la historia política de este periodo en la carrera administrativa de los ACEs?

La posición alcanzada por el Cuerpo, como colectivo, en términos de influencia en la Administración del Estado y en las de las Comunidades Autónomas, se debe, en primer lugar, a la calidad del trabajo de muchos de sus miembros, de los que un buen número han alcanzado puestos de alta responsabilidad política. Pero el proceso ha sido favorecido por la implantación del sistema democrático constitucional, al abrir los compartimentos estancos de los tradicionales “feudos” de los Cuerpos Especiales y determinados monopolios competenciales.

¿Qué recomendaría a las promociones más jóvenes que están en activo? ¿Qué virtudes y defectos considera que tenemos en nuestra labor como directivos públicos al servicio del ejecutivo?

Me parece presuntuoso hacer recomendaciones a compañeros de las promociones más jóvenes, que están suficientemente formados y conocen mejor que yo su propio entorno actual. Creo que nuestras virtudes son las inherentes a nuestra transversalidad y a nuestra capacidad de adaptación a funciones diversas y a circunstancias cambiantes. En cuanto a los defectos, no lo son del colectivo, sino más bien riesgos que acechan de forma individualizada: el conformismo en la rutina

y la renuncia a la independencia de juicio por adhesión política, por ambición de cargos o por temor a represalias en la carrera profesional.

De su carrera profesional, ¿qué destacaría como un logro del que se siente especialmente orgulloso? ¿Hay algo que le hubiera gustado hacer y no tuvo ocasión para ello? ¿Ha habido algún momento de su carrera administrativa que le haya resultado especialmente duro? ¿Aprendió algo de esa situación?

Como Gerente de la recién creada Universidad de Cantabria y único jurista de su Junta de Gobierno (no tenía por entonces Facultad de Derecho), me tocó contribuir activamente a su organización administrativa, a su consolidación y a su crecimiento (estudios e informes sobre la creación de nuevos centros). En los primeros años en la Administración autonómica aragonesa estuve dedicado a la Función Pública, primero a nivel de jefatura de Servicio y luego como Director General, y participé activamente en la regulación legislativa, la estructuración organizativa y la definición de pautas para gestión de la política de personal, que en buena medida se han mantenido a lo largo del tiempo y permanecen vigentes. Luego, mi larga etapa como Director del Instituto Aragonés de Administración Pública me permitió trabajar por la depuración y actualización de los procedimientos selectivos, programar abundantes actividades formativas para todos los niveles y colaborar en la investigación y divulgación de las cuestiones relativas al Derecho y Ciencia de la Administración. Claro que hay más cosas que me hubiera gustado hacer y que no tuve ocasión de emprender, o fueron bloqueadas por las circunstancias, pero han sido en todo caso cuestiones menores. En cuanto a momentos duros en mi carrera administrativa, no han sido muchos, pero sí algunos, especialmente cuando he visto entorpecido o incluso saboteado, por mezquinas motivaciones “políticas”, el normal funcionamiento de las actuaciones de mi responsabilidad con el objetivo de argumentar denuncias de los provocados incumplimientos o deficiencias, para imputármelos.

¿Cómo describiría su paso por la Administración Pública? ¿Habría una frase que resumiera su experiencia?

Muy satisfactorio, en conjunto. Puedo resumir mi experiencia en que a lo largo de la carrera me he identificado cada vez más con el concepto de servicio público.

Si tuviera que destacar la ejemplaridad de algún compañero del Cuerpo por su actuación brillante y útil para la sociedad, ¿qué destacaría y por qué?

Destaco la figura de nuestro compañero Manuel Giménez Abad, hombre de sólida formación, gran conocimiento de la Administración, brillantez expositiva, convicciones democráticas y autonomistas y talante integrador. Incorporado a la Diputación General preautonómica, trazó las líneas maestras para la organización y funcionamiento de su Administración pública, donde era Secretario General Técnico; él me trajo y me incluyó en su pequeño equipo, y bajo su dirección trabajé en los primeros tiempos. Luego fue Letrado Mayor de las Cortes de Aragón, hasta su acceso al Gobierno de Aragón como Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (entonces me nombró Director del IAAP), al principio en calidad de independiente. Militante, luego, del Partido Popular, paso a ser presidente regional de éste, y designado senador por Aragón. El 6 de mayo de 2001 fue asesinado en Zaragoza por pistoleros de ETA.

De los problemas más destacados de la Administración Pública y de la Función Pública en España, ¿cómo cree que podrían los ACEs contribuir a abordarlos?

Desde la visión amplia que proporciona una formación que, alrededor de la base jurídica fundamental, abarca otras varias dimensiones (economía, sociología, historia, cultura, comunicación, gerencia pública, gobernanza, etc.) que la enriquecen. Y con la convicción profunda de que, pese a la estereotipada locución usual, los funcionarios no estamos al servicio “de” la Administración, sino trabajando “en” la Administración al servicio del interés general de los ciudadanos.

¿Cómo cree que pueden los ACEs prestar su apoyo a un mejor diseño e implantación de las políticas públicas?

Aportando conocimiento, experiencia, iniciativa, apertura al cambio y lealtad a la institución.

¿Hay algún tema adicional que considere oportuno poner de manifiesto a la Asociación del Cuerpo?

Quiero traer aquí a colación mi permanente empeño dialéctico de erradicar la anacrónica y equívoca denominación de “empleados públicos” referida a los funcionarios (ni siquiera adecuada para el conjunto de los “servidores públicos”), porque alude al mero aspecto de la relación de trabajo retribuido por cuenta ajena, sin aludir al contenido esencial del noble oficio de “funcionario”. Ese reduccionismo, que he combatido con argumentos que nadie ha rebatido, tiene efectos psicológicos y psicosociales poco propicios a la interiorización de los valores fundamentales de lo que debe ser el servicio en la Función Pública.

José María Hernández de la Torre nació en Zaragoza el 19 de julio de 1940. Es licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y en Filosofía y Letras. Se jubiló el 19 de julio de 2010, tras dedicar buena parte de su vida profesional a la Administración. Entre los puestos y cargos que ha ocupado como funcionario, cabe destacar:

- Técnico de Gestión en el Distrito Forestal de Ávila (1966-1969).*
- Secretario de la Delegación Prov. del Ministerio de Agricultura en Ávila (1969-1971).*
- Secretario de la Delegación Prov. de Información y Turismo en Huesca (1971-1974).*
- Gerente de la Universidad de Santander, hoy de Cantabria (1974 – 1982).*
- Jefe del Servicio de Organización Administrativa y Función Pública de la Diputación General de Aragón preautonómica (1982).*
- Consejero de Gobernación en el primer Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón (16-10-1982) y Presidente en funciones (26-11 a 30-12 de 1982).*
- Director General de Administración Pública de la DGA (1983).*

- Jefe del Servicio de la Función Pública en la Secretaría General Técnica (1983-1987).
- Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública (1987-1989).
- Director General de la Función Pública de la DGA (1989-1993).
- Jefe del Servicio de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales (1993-1996).
- Director del Instituto Aragonés de Administración Pública (1996-2008).
- Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia (2008-2010).

José María Hernández de la Torre ha realizado numerosas publicaciones relacionadas con la Administración:

- Antecedentes históricos del problema constitucional español.** Universidad de Santander, 1977.
- El personal funcionario en las Comunidades Autónomas,** en “La Función Pública de las Comunidades Autónomas”. Generalitat Valenciana, 1983.
- Comentario de los **artículos 21, 26 y 27 del Estatuto,** en “Estatuto de Autonomía de Aragón”, edición monumental, ilustrada y comentada, de Carlos Moros, 1984.
- La Función Pública de la Comunidad Autónoma,** Capítulo IV del “Informe de la Diputación General a las Cortes de Aragón sobre los problemas que plantea la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma y propuesta de directrices de actuación”. Diputación General de Aragón, 1985.
- Una década de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,** en Revista Aragonesa de Administración Pública, nº 1. Gobierno de Aragón, 1992.
- Introducción** y composición del libro “Derecho de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón”. Gobierno de Aragón, 1993.
- La formación continua desde la perspectiva de una Comunidad Autónoma,** en “La Formación Continua en las Administraciones Publicas”. INAP, 2002.
- Memoria de setenta y cinco días de Gobierno autonómico aragonés,** en “Memoria del Estatuto”. Cortes de Aragón, 2002.
- Un aspecto de la reforma administrativa: la comarcalización de Aragón,** en Revista de Estudios de Administración Local, nº 292-293. INAP, 2003.
- Sobre el uso y abuso del término “empleados públicos”,** en Revista Aragonesa de Administración Pública, nº 25. Gobierno de Aragón, 2004.

- Algunas consideraciones sobre la Función Pública directiva**, en *Revista Aragonesa de Administración Pública*, nº 30. Gobierno de Aragón, 2007.
- Primavera**, en “*Memoria democrática*”. Cortes de Aragón, 2008.
- Directrices de Técnica Normativa**, en edición para curso y en la página web El portal del Empleado, del Gobierno de Aragón, 2008.
- Aragón, treinta años. La Comunidad Autónoma en su Boletín Oficial**. (174 págs.) Gobierno de Aragón, 2009.
- Régimen de personal de las Administraciones Públicas aragonesas**, en “*Tratado de Derecho Público aragonés*”. Universidad de Zaragoza y Thomson-Civitas, 2010.
- La Administración aragonesa ante el reto del nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón: génesis, evolución y perspectivas**, en “*El desafío de Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007*”. Gobierno de Aragón, 2010.

También ha realizado artículos sobre distintos temas en varios periódicos, así como numerosas colaboraciones en revistas culturales y folletos, y algunos libros de carácter literario:

- En “*EL DÍA*” de Aragón:
 - Diez años de Constitución Española**, serie de diez artículos, nov.-dic. 1988.
 - Fastos de revolución**, serie de tres artículos, nov.-dic. 1989.
 - En los labios del milenio**, serie de tres artículos, enero 1992.
- En “*HERALDO DE ARAGÓN*” de Zaragoza:
 - Quinto aniversario** (del Estatuto de Autonomía), 22 octubre 1987.
 - La fácil tentación** (del abstencionismo en las elecciones), 28 mayo 1995.
 - Salud constitucional**, 26 diciembre 2003.
 - Autonomía, bodas de plata**, 16 octubre 2007.
 - El tesoro y su cofre** (sobre la monarquía constitucional), 9 julio 2014.
 - ¿Otra Constitución?**, 11 diciembre 2014.

Entrevista realizada por Patricia de Las Morenas Ferrándiz.